

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01956-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de actualización del oficio nro. 2019-5834 de 11 de diciembre de 2019, requiere a la parte actora para que haga devolución del oficio original que fue retirado el 29 de enero de 2020, o manifieste el paradero del mismo.

Cumplido lo anterior, por secretaría realícese nuevamente la comunicación que informe del embargo decretado sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula nro. 350-96044 y 196-32164, pero en oficios independientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b292ae2a86c58ddd9b5e2e8f44dad79910fefa285140d351e43347e47029616a

Documento generado en 18/03/2021 05:46:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**